



68001311000420210022700 – EJECUTIVO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado YEIMI CAROLINA AYALA SANMIGUEL y a favor de EDWIN CARDENAS CORREDORES, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$150.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$150.000.00</b>

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del CGP. Pasa para resolver. Bucaramanga 29 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**EJECUTIVO**

**RADICADO: 2021-00227-00**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
República de Colombia

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, cumple lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso; por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 097 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria